

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 09 de Marzo de 2018.

ORDENANZA N°470

VISTO:

Que la Municipalidad de Colonia Ayuí tiene presentado ante la Comisión Administradora Para El Fondo De Salto Grande (C.A.F.E.S.G), un proyecto de Obra denominado "**Obras de redes cloacales, conexiones domiciliarias y reacondicionamiento de estación de bombeo - Ciudad de Colonia Ayuí - Departamento Concordia Entre Ríos**".

CONSIDERANDO

Que el proyecto de referencia reviste carácter de vital importancia para la Comunidad de Colonia Ayuí y sus vecinos.

Que esta obra se realizara en la propiedad de la Municipalidad de Colonia Ayuí.

Que la obra mencionada en el visto de la presente será financiada y ejecutada por la C.A.F.E.S.G.

Que es requisito de la C.A.F.E.S.G, que esta obra sea aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí para dar curso a los trámites correspondientes.

Que, para dar cumplimiento a lo solicitado y en consecuencia dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes en dicha Institución, resulta necesario dictar por esta Municipalidad el cuerpo legal aprobatorio.

POR ELLO:

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES; APRUEBA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1): DECLARASE de interés de la Municipalidad de Colonia Ayuí la Obra denominada "**Obras de redes cloacales, conexiones domiciliarias y reacondicionamiento de estación de bombeo - Ciudad de Colonia Ayuí - Departamento Concordia Entre Ríos**" Expte CO 5/2018, que llevara a cabo la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (C.A.F.E.S.G).

ARTICULO N° 2): AUTORICÉSE a la (C.A.F.E.S.G.) a realizar la obra antes mencionada en el Art. 1°) dentro del inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Planta Urbana, ejido de la Municipalidad de Colonia Ayuí y su posterior traspaso a dominio de la misma.

ARTICULO N° 3): AUTORICÉSE al Presidente Municipal de Colonia Ayuí Sr Julio Edgardo Almada, a realizar todas las gestiones y trámites relacionados a esta obra y a dar cumplimiento a toda documentación requerida por (C.A.F.E.S.G).

ARTICULO N° 4): COMUNIQUESE a la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (C.A.F.E.S.G.) a sus efectos.

ARTICULO N° 5): REGISTRESE, comuníquese y archívese.